

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****71****PARLA NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 405/2019, entre Mutua Madrileña Sociedad de Seguros Prima Fija, y don José Luis Orozco Hernández, en reclamación de 17.383,18 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 51/2020*

Parla, a 18 de junio de 2020.—La magistrada-juez doña María del Pilar Pérez Martín. Vistos por mí, María Pilar Pérez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Parla, los autos que se siguen en este Juzgado con el número 405/2019, a instancias de Mutua Madrileña Sociedad de Seguros a Prima Fija, representada por la procuradora señora Rubio Sanz y defendida por letrado, contra don José Luis Orozco Hernández, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes,

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros a Prima Fija, representada por la procuradora señora Rubio Sanz, contra don José Luis Orozco Hernández, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 17.383,18 euros, más los intereses legales desde fecha 17 de mayo de 2019, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, conforme a los arts. 457 y ss. LEC, previa consignación de depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> LOPJ.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Orozco Hernández, expido y firmo la presente en Parla, a 24 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.212/20)

